



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 009-2014-MPL/CPL-CPDSC de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Cultural del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto N° 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, se aprobó la constitución de la **ORDEN DE LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**, con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo;

Que, se han evaluado las propuestas de las personalidades que, por méritos profesionales y de vida, merecen ser reconocidas y homenajeadas en las celebraciones por el 457° Aniversario del distrito, con cargo a la **ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE**;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo se acordó otorgar la **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** al Padre **UGO DE CENSI SCARAFONE SDB**, Sacerdote salesiano y artista italiano, en reconocimiento a su labor humanitaria;

Que, el Padre **UGO DE CENSI SCARAFONE SDB** es conocido por ser el fundador y conductor de la Organización Internacional de ayuda humanitaria **OPERACIÓN MATO GROSSO**, se desempeñó como sacerdote de la Parroquia San Martín de Chacas desde 1976 hasta el año 2012;

Que, en el año de 1979 crea la escuela de tallado en madera "San Juan Bosco" para los niños y huérfanos más pobres brindándoles alojamiento y comida y en el año de 1985 fundó la "Cooperativa Don Bosco" para dar trabajo a los egresados de la escuela con el fin de ayudar a la población joven, asimismo, creó el "Oratorio de los Andes";

Estando a la facultad que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



ACUERDO DE CONCEJO Nº 060-2014-MPL

Pueblo Libre, 25 de Julio de 2014

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR, con cargo a la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, la MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN al:

Padre UGO DE CENSI SCARAFONE SDB,

En reconocimiento a su gran labor humanitaria en favor de los más necesitados.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General